

No. 002/2011 ESCRITURA DE
AMPLIACIÓN DEL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA "ILLINGWORTH &
ASOCIADOS S.A. CRISHER."-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día nueve de Mayo del año dos mil once, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **INGENIERO CRISTÓBAL LUIS ILLINGWORTH GARCÍA**, a nombre y en representación de la compañía "**ILLINGWORTH & ASOCIADOS S.A. CRISHER.**", en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veinte de abril del dos mil once, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta



Escritura Pública de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "ILLINGWORTH & ASOCIADOS S.A. CRISHER."**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su



AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ILLINGWORTH & ASOCIADOS S.A. CRISHER.", la misma que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**

OTORGANTE.- Concorre a la celebración y otorgamiento de la presente escritura el señor ingeniero Cristóbal Luis Illingworth García, a nombre y en representación de la compañía "ILLINGWORTH & ASOCIADOS S.A. CRISHER.", en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veinte de abril del dos mil once, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía denominada "ILLINGWORTH & ASOCIADOS S.A. CRISHER.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

veintinueve de noviembre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el tres de Enero del dos mil siete, con un capital social de diez mil dólares de los Estados Unidos de América. **B)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía ILLINGWORTH & ASOCIADOS S.A. CRISHER., en sesión celebrada el veinte de abril del dos mil once, con el voto unánime de la totalidad del capital social presente, resolvió lo siguiente: 1.- Ampliar el objeto social de la compañía ILLINGWORTH & ASOCIADOS S.A. CRISHER; 2.- Por efecto de la ampliación del objeto social de la compañía, se aprueba la reforma de estatutos de la compañía ILLINGWORTH & ASOCIADOS S.A. CRISHER, en cuanto a la Cláusula Segunda del Estatuto Social de la compañía, el mismo que será ampliado en los siguientes términos: "CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO SOCIAL.- La compañía podrá dedicarse a: A) La construcción de obra civil en general, a la construcción de instalaciones deportivas al aire libre para deportes y esparcimiento, tales como canchas de fútbol con césped artificial, pistas atléticas con material sintético, canchas multiusos con material sintético, patinódromos con material sintético, pisos sintéticos para la práctica de cheerleaders, pisos sintéticos para canchas de tenis y todos los deportes en general que utilicen pisos sintéticos deportivos; A la venta, distribución e instalación de resinas bicomponentes para señalización de ciudades, recintos, carreteras, pasos peatonales, pasos cebra y todo lo relacionado con señalética de tránsito en general como

representantes de la marca VESMACO y/o de cualquier otra marca; A la provisión e instalación de productos químicos industriales básicos y resinas sintéticas; A la prestación de servicios de pinturas de otras estructuras de ingeniería; El resto de la cláusula sigue igual... ”; 3.- Autorizar al Gerente General, para que efectúe todas y cada una de las gestiones para dar cumplimiento a lo resuelto en esta junta general extraordinaria universal de accionistas. **TERCERA: DECLARACIÓN.-** Ingeniero

Cristóbal Luis Illingworth García, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía “ILLINGWORTH & ASOCIADOS S.A. CRISHER.”, declaro que el objeto social de mi representada fue reformado conforme lo resolvió la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veinte de abril del dos mil once. **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza a la abogada Jesenia Rodríguez Llor para que realice todas las gestiones necesarias para llevar a cabo la ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía ILLINGWORTH & ASOCIADOS S.A. CRISHER. **QUINTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General del señor ingeniero Cristóbal Luis Illingworth García y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veinte de abril del dos mil once. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Abogada

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ILLINGWORTH & ASOCIADOS S.A. CRISHER, CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DE 2011

En la ciudad de Guayaquil, al veinte de abril de dos mil once, siendo las diez horas, en la oficina ubicada en la Av. Francisco de Orellana # 100, Edificio Blue Towers, piso 11 oficina 1109, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía ILLINGWORTH & ASOCIADOS S.A. CRISHER, con la concurrencia de los siguientes accionistas:

1. El señor ingeniero Cristóbal Luis Illingworth García, propietario de seis mil quinientas (6.500) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1.00 dólar cada una; y,
2. El señor Hernán Francisco Illingworth García, propietario de tres mil quinientas (3.500) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1.00 dólar cada una.

Como los accionistas representan la totalidad del capital social de diez mil dólares (US\$ 10.000,00), dividido en diez mil acciones de un dólar cada una, los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, estando también unánimes en que la junta resuelva sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver acerca de la ampliación del objeto social de la compañía ILLINGWORTH & ASOCIADOS S.A. CRISHER, y la consecuente Reforma de Estatutos de la compañía, en cuanto a la cláusula segunda de su Estatuto Social.
- 2.- Autorizar al Gerente General, para que efectúe todas y cada una de las gestiones para dar cumplimiento a lo resuelto en esta junta general extraordinaria universal de accionistas.

Preside la sesión el señor Hernán Francisco Illingworth García, como presidente de la junta y como secretario el señor ingeniero Cristóbal Luis Illingworth García, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital social, declara formalmente instalada y abierta la junta de accionistas y manifiesta que se debe resolver sobre el anotado orden del día. Luego de deliberar al respecto, por unanimidad, o sea con el voto de la totalidad de los accionistas de la compañía, la junta resuelve:

1.- Ampliar el objeto social de la compañía ILLINGWORTH & ASOCIADOS S.A. CRISHER.

2.- Por efecto de la ampliación del objeto social de la compañía, se aprueba la reforma de estatutos de la compañía ILLINGWORTH & ASOCIADOS S.A. CRISHER, en cuanto a la cláusula segunda del Estatuto Social de la compañía, el mismo que será ampliado en los siguientes términos: "CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO SOCIAL.- La compañía podrá dedicarse a: A) La construcción de obra civil en general, a la construcción de instalaciones deportivas al aire libre para deportes y esparcimiento, tales como canchas de fútbol con césped artificial, pistas atléticas con material sintético, canchas multiusos con material sintético, patinódromos con material sintético, pisos sintéticos para la práctica de cheerleaders, pisos sintéticos para canchas de tenis y todos los deportes en general que utilicen pisos sintéticos deportivos; A la venta, distribución e instalación de resinas bicomponentes para señalización de ciudades, recintos, carreteras, pasos peatonales, pasos cebra y todo lo relacionado con señalética de tránsito en general como representantes de la marca VESMACO y/o de cualquier otra marca; A la provisión e instalación de productos químicos industriales básicos y resinas sintéticas; A la prestación de servicios de pinturas de otras estructuras de ingeniería; El resto de la cláusula sigue igual..."

3.- Autorizar al Gerente General, para que efectúe todas y cada una de las gestiones para dar cumplimiento a lo resuelto en esta junta general extraordinaria universal de accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del acta, y reinstalada la junta con la misma concurrencia, por secretaría se le da lectura, y se la aprueba sin modificaciones, con lo cual se termina la sesión a las diez horas con cuarenta minutos.- F.) SR. HERNÁN ILLINGWORTH GARCÍA - PRESIDENTE DE LA JUNTA - ACCIONISTA.- F.) SR. ING. CRISTÓBAL LUIS ILLINGWORTH GARCÍA.- GERENTE GENERAL- SECRETARIO-ACCIONISTA.-

CERTIFICO: Es fiel copia de su original a la cual me remito en caso necesario. Guayaquil, 20 de abril de 2011.




F) Cristóbal Luis Illingworth García
Gerente General- Secretario

Guayaquil, 9 de enero del 2007

Señor ingeniero
CRISTÓBAL LUIS ILLINGWORTH GARCÍA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Usted que la Junta General Accionistas de la compañía "**ILLINGWORTH & ASOCIADOS S.A. CRISHER**", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones contemplados en el Estatuto Social.

Sus deberes y atribuciones constan en los Estatutos de la Compañía que forman parte de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 29 de noviembre del 2006, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el 3 de enero del 2007.

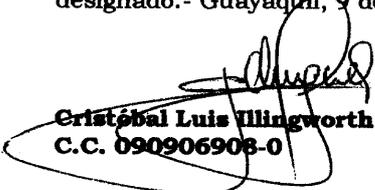
Como Gerente General de la Compañía tendrá las atribuciones y deberes señalados en la Ley y en el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales. En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

Atentamente,



Jecenia Rodríguez
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "**ILLINGWORTH & ASOCIADOS S.A. CRISHER**", para el cual he sido designado.- Guayaquil, 9 de enero del 2007.



Cristóbal Luis Illingworth García
C.C. 090906908-0



NUMERO DE REPERTORIO: 1.797 /
FECHA DE REPERTORIO: 10/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 09:15

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diez de Enero del dos mil siete queda inscrito el
nombramiento de Gerente General de la Compañía ILLINGWORTH
SOCIOS S.A. CRISHER, a favor de CRISTOBAL LUIS
ILLINGWORTH GARCIA, a foja 3.020, Registro Mercantil número



OP. 10/ene/2007
SILVIA COELLO
DISEÑO: Sara Carriel
NOTACION-RAZON: Ofir Nazaren



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

9.30
REVISADO POR:



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0002492457001
RAZON SOCIAL: ILLINGWORTH & ASOCIADOS S.A. CRISHER

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO REG.:** 03/01/2007
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. RENOVACION:**



DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
VENTA AL POR MAYOR DE CESPED SINTETICO, PISTAS ATLETICAS, CANCHAS DEPORTIVAS MULTIPLES
SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TANGUI Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 130 Referencia:
CENTRAL HOTEL MARNOT Edificio: BLUE TOWER Piso: 11 Oficina: 1109 Teléfono Trabajo: 247280342

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO REG.:** 25/04/2011
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. RENOVACION:**

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
VENTA AL POR MAYOR DE CESPED SINTETICO, PISTAS ATLETICAS, CANCHAS DEPORTIVAS MULTIPLES
SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. A PICHINCHA Edificio: N42-05
Intersección: MARIANO ECHEVERRIA Edificio: RENDON Piso: 1 Oficina: 13 Teléfono Trabajo: 022431433



Pinos Calle Gallo Ciudad
DELEGADO DEL SRI
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SRI

[Handwritten signatures and stamps]





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Jesenia Rodríguez Loor.- Registro Número Once mil ochocientos veintidós.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-



ING. CRISTÓBAL LUIS ILLINGWORTH GARCÍA

Ced. U. No. 090906908-0

Cert. Vot. 388-0180

"ILLINGWORTH & ASOCIADOS S.A. CRISHER."

RUC. 0992492457001

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGÓ ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONEJERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN OCHO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, MAYO 12 DEL 2011

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES



RAZON:



CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE
DISPONE EL ART. 2 y 4 DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-LI-DJC-**
G-11 0003450 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, DE FECHA **22 DE JUNIO DEL 2.011**, POR LO QUE HA
QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PUBLICA DE
AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA "ILLINGWORTH & ASOCIADOS S.A.
CRISHER", LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL
09 DE MAYO DEL 2.011; Y, DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN
DE LA COMPAÑIA ANONIMA **ILLINGWORTH & ASOCIADOS S.A.**
CRISHER, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL
29 DE NOVIEMBRE DEL 2.006.



GUAYAQUIL, JUNIO 23 DEL 2.011

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYAS FLORES

